

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
Comisaría de Aguas***Información pública*

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., ha iniciado los siguientes expedientes de extinción de derechos de aprovechamientos de aguas por caducidad del derecho a los aprovechamientos reseñados con las siguientes características registrales y motivos de extinción:

Expediente	Fecha de inicio	Titular	Término municipal/provincia	Cauce/Acuifero	Caudal máximo l/s	Uso	Causa de extinción
863/2020	08/10/2020	Marta Berdugo y Seijas	Berlangas de Roa (Burgos)	Arroyo El Regacho	12,00	Riego	Desuso
892/2020	13/10/2020	Guillermo García Tajadura	Pedrosa del Río Úrbel (Burgos)	Río Úrbel	670	Fuerza motriz	Desuso
595/2020	13/10/2020	Junta Administrativa de Arroyo de Salas	Pinilla de los Moros (Burgos)	Río Pedroso	494	Fuerza motriz	Desuso
896/2020	11/11/2020	C.R. Virgen de Villavieja, de Barbadillo del Mercado	Pinilla de los Moros (Burgos)	Río Pedroso	597,06	Fuerza motriz y riego	Desuso
900/2020	11/11/2020	Delegación Provincial de Juventudes de Burgos	Quintanar de la Sierra (Burgos)	Río Arlanza	0,3	Abastecimiento	Desuso
919/2020	14/10/2020	Jacinto Rica	Burgos (Burgos)	Río Niveles	-	Riego	Desuso
920/2020	14/10/2020	Sotero Casado	Burgos (Burgos)	Río Niveles	-	Riego	Desuso
922/2020	14/10/2020	José Oviedo	Burgos (Burgos)	Río Morco	-	Riego	Desuso
924/2020	13/10/2020	Santiago Tomé Ortega	Santa Inés (Burgos)	Aguas públicas de una fuente	0,04	Riego	Desuso
928/2020	19/10/2020	José Cámara	Arandilla (Burgos)	Río Arandilla	600	Fuerza motriz	Desuso
929/2020	19/10/2020	Plácido Álvaro Benito	Arauzo de Miel (Burgos)	Río Aranzuelo	175	Usos industriales (hidroeléctrico y molino harinero)	Desuso
933/2020	19/10/2020	C.R. de Arauzo de la Torre en cuanto al riego y José Ruiz Díez, María Guadalupe, María Dolores, Engracia, Hermenegildo, María Candelas, Isabel, Sinforosa y Perpetua Lázaro Izquierdo, Emiliana, María Nieves y Teodora Lázaro Martínez en cuanto a la fuerza motriz	Arauzo de Miel (Burgos)	Río Aranzuelo	165	Fuerza motriz (molino harinero y producción de energía eléctrica) y riego	Desuso



Expediente	Fecha de inicio	Titular	Término municipal/provincia	Cauce/Acuífero	Caudal máximo l/s	Uso	Causa de extinción
934/2020	19/10/2020	José Martín Rodríguez Amigo 13****05J y María Carmen Rodríguez Amigo 13****03Q	Arcos (Burgos)	Río Ausín	750	Fuerza motriz (fábrica de harinas)	Desuso
960/2020	22/10/2020	Evelio Tamayo Pérez	Villatueda (Burgos)	Río Esgueva	714	Fuerza motriz (molino harinero)	Desuso
1059/2020	04/11/2020	Juan Sáez	Ibeas de Juarros (Burgos)	Río Arlanzón	-	Fuerza motriz	Desuso
1064/2020	04/11/2020	Frutos González	Ibeas de Juarros (Burgos)	Río Arlanzón	-	Fuerza motriz y riego	Desuso
1065/2020	04/11/2020	Luis Gallo	Los Balbases (Burgos)	Río Arlanzón	-	Riego	Desuso
1072/2020	04/11/2020	Juan Munguero	Hontoria de la Cantera (Burgos)	Río Hontoria	100	Fuerza motriz	Desuso
1085/2020	04/11/2020	Juan Munguero	Hontoria de la Cantera (Burgos)	Río Hontoria	100	Usos industriales	Desuso

Se identifica al titular mediante nombre y apellidos al carecerse del documento identificativo oficial.

El plazo máximo de duración de estos procedimientos administrativos es de dieciocho meses (18) desde la fecha de su inicio, de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica de acuerdo con los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, para que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo de Cuenca (calle Muro, 5 - 47004 Valladolid), en donde se halla de manifiesto el expediente, así como en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la toma, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

En Valladolid, a 19 de enero de 2021.

El jefe de Área del Régimen de Usuarios,
Urbano Sanz Cantalejo